



Septuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 144 del programa  
Dependencia Común de Inspección

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de junio de 2022

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/76/778/Add.1, párr. 6)]

### 76/273. Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 74/253, de 27 de diciembre de 2019,

*Reafirmando* la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>1</sup>, que aprobó el 13 de diciembre de 2006 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008, una convención histórica en la que se afirman los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, y reconociendo que la Convención es un instrumento tanto de derechos humanos como de desarrollo,

*Observando con aprecio* la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad presentada por el Secretario General el 11 de junio de 2019,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>2</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

<sup>2</sup> A/76/694.

<sup>3</sup> A/76/787.



3. *Aprueba* los progresos realizados en las Naciones Unidas para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, toma nota del *Manual de Adquisiciones* revisado y espera que el plan de implementación de la accesibilidad de los locales e instalaciones de la Sede esté terminado a más tardar en diciembre de 2023;

4. *Reafirma* el párrafo 5 de la sección II de su resolución 69/274, de 2 de abril de 2015, y solicita al Secretario General que siga promoviendo y facilitando la inclusión de las personas con discapacidad aplicando la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, con miras a mejorar la accesibilidad;

5. *Reitera* la importancia de aplicar las diez recomendaciones que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección<sup>4</sup> en todas las instalaciones, conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, según proceda, e invita a los jefes ejecutivos y a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen las recomendaciones pertinentes en sus respectivas organizaciones, sin perjuicio de las medidas adoptadas en el marco de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad;

6. *Alienta* un enfoque coherente y coordinado en todo el sistema para mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad, teniendo presentes los requisitos específicos de cada lugar, según proceda;

7. *Reconoce* la importancia y la necesidad de incluir las opiniones de las personas con discapacidad en el proceso de hacer que las Naciones Unidas sean más accesibles, y solicita al Secretario General que incorpore en sus futuros informes sobre la accesibilidad, incluso en su informe consolidado, las opiniones de personas con discapacidad, incluidos los delegados con discapacidad, que utilizan los locales e instalaciones;

8. *Observa con aprecio* que se ha preparado y puesto en marcha el curso de capacitación sobre inclusión de la discapacidad, y solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, aliente a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que hagan obligatorio el curso para todos los miembros del personal, a fin de que refuercen su capacitación en materia de inclusión de la discapacidad y contribuyan a un entorno de trabajo en todo el sistema que sea inclusivo y acogedor para las personas con discapacidad;

9. *Solicita* al Secretario General que aplique las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección a todos los proyectos de renovación y construcción que emprendan las Naciones Unidas, según proceda, y que garantice la accesibilidad con arreglo a las mejores prácticas, las normas internacionales y las enseñanzas extraídas de experiencias anteriores;

10. *Solicita también* al Secretario General que vele por que se instale, con los recursos disponibles, un ascensor para sillas de ruedas con el que acceder a la tribuna del Salón de la Asamblea General, como parte del plan de implementación de la accesibilidad de los locales e instalaciones de la Sede, a más tardar en 2023;

11. *Recuerda* los párrafos 20 y 34 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones le presente un informe consolidado, elaborado con los recursos disponibles, sobre las iniciativas adoptadas en todo el sistema para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, que incluya información actualizada de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia

<sup>4</sup> JIU/REP/2018/6.

Común de Inspección y opciones sobre la designación de un punto focal mundial a  
fin de mejorar la coordinación.

*89ª sesión plenaria  
29 de junio de 2022*

---